



SECRETARÍA DEL TRABAJO Oficio No. UT-025/2018

Hermosillo, Sonora, 22 de marzo de 2018

"2018: Año de la Salud"

CIUDADANO INFORMADO DE SONORA TRANSPARENTE Presente.-

Por este conducto y en atención a su solicitud de acceso a la información, vía sistema Plataforma Nacional de Transparencia, Sonora, con folio número 00312918-00318418 a través de la cual solicita:

"Con fundamento en los artículos Con fundamento en los artículos 45 fracción II y III: 48. fracción VIII: 52. fracción XIX. de la Lev de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, publicada el 13 de octubre de 2017, que a la letra indican: Artículo 45.- Entre los mecanismos que deberá adoptar el responsable para cumplir con el principio de responsabilidad establecido en la presente Ley están, al menos, los siguientes: II.- Elaborar políticas y programas de protección de datos personales obligatorios y exigibles al interior de la organización del responsable; III.- Poner en práctica un programa de capacitación y actualización del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales; Artículo 48.- Para establecer v mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales. el deberá realizar. menos. las siauientes responsable interrelacionadas: VIII.- Diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación de su personal, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los datos personales. Artículo 52.- El documento de seguridad deberá contener, al menos, lo siguiente: XIX.- El programa general de capacitación. Solicito el Programa General de Capacitación en materia de Protección de Datos Personales de ese Sujeto Obligado, así como los documentos y/u oficios y/o comunicados y/o correos electrónicos que debieron enviarse a las diversas áreas para consultar las necesidades de capacitación de los servidores públicos que tratan datos personales. Así también, las respuestas otorgadas por cada una de las áreas consultadas, y el nombre del funcionario público encargado de recopilar. concentrar y procesar toda la información. Con fundamento en los artículos 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley citada, solicito todos los Avisos de Privacidad simplificados e integrales de ese Sujeto Obligado. Con fundamento en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley citada, solicito el Documento de Seguridad de ese Sujeto Obligado, así como todos los documentos y/o consultas realizadas de manera interna a los responsables del tratamiento de los datos personales para la elaboración de dicho documento de seguridad.".

- Al respecto me permito informar que con fundamento en el Artículo 13 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la información Pública en el Estado de Sonora donde se cita "que por regla general, la solicitud de información pública no trae como consecuencia generar nuevos documentos sino únicamente reproducir los ya existentes, debiendo editarse el contenido para proporcionar datos específicos que hayan sido solicitados, sin que esto signifique realizar por parte de los sujetos obligados nuevos estudios o investigaciones para generar nuevos documentos", y en virtud que el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del estado de Sonora establece que: -El instituto deberá expedir los lineamientos, parámetros, criterios y demás disposiciones de las diversas materias a que se refiere la presente Ley, a más tardar el 26 de enero de 2018.
- Conforme en lo dispuesto en el Art. 38 y 39 de la Ley antes mencionada se le anexan los Avisos de Privacidad Integrales y simplificado del Sujeto Obligado.

Sin más por el momento, reciba un cordial Saludo.

Atentamente,

UNIDAD DE TRANSPARENCIA SECRETARÍA DEL TRABAJO

C.P. CRUZ ALBA GRACIA TRUJILLO

Archivo/cadt

Los Datos Personales recabados por las áreas administrativas de la Secretaría del Trabajo, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y demás disposiciones aplicables. Estos serán requeridos con la finalidad de llevar a cabo los trámites y servicios que presta esta Secretaría del Trabajo, por lo que únicamente serán utilizados y/o tratados para ello y para los fines establecidos. Así mismo, se informa que sus datos no podrán ser trasmitidos ni difundidos sin su consentimiento expreso salvo por las excepciones previstas en la Ley. Por otra parte la entrega de los datos personales es facultativa, en caso de que el titular se negara a entregarlos se generará como consecuencia el no estar en posibilidad de realizar el trámite que pretenda llevar a cabo. Para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición, así como la revocación del consentimiento de los datos personales recabados y/o realizar cualquier procedimiento, el titular puede en caso de así desearlo ingresar su solicitud a la dirección electrónica http://www.plataformadetransparencia.org.mx. También se informa que se puede consultar el Aviso de Privacidad Integral, en las páginas WEB de la Secretaría del Trabajo en las siguientes ligas http://transparencia.esonora.gob.mx/Sonora/Transparencia/Poder+Ejecutiv o/Secretar%C3%ADas/Secretar%C3%ADa+del+Trabajo/,

http://st.sonora.gob.mx., https://www.facebook.com/STSonora/, para recibir asesoría por parte del Sujeto Obligado puede acudir a las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia ubicadas en Berlín no. 25 esquina Calle Juan Navarrete, Colonia Centenario, teléfono 01662 2121777, o bien podrá dirigirse al Instituto Sonorense de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI).

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría del Trabajo, otorga la máxima importancia a la confidencialidad y debida protección de la información personal que le es confiada. Está comprometida a manejar tus datos personales de manera responsable y con apego a lo previsto en Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, y demás normatividad aplicable.

Para la Secretaria del Trabajo resulta necesario recopilar ciertos datos personales para llevar a cabo sus actividades; asimismo, tiene la obligación legal y social de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger aquellos datos personales que haya recabado para las finalidades que en el presente aviso de privacidad serán descritas.

1. DATOS DEL RESPONSABLE

La Secretaría del Trabajo ubicada en Berlín No.25 Esq. Calle Juan Navarrete, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, teléfono (01662) 2121777.

2. DATOS PERSONALES

En nuestras bases de datos conservamos información tuya susceptible de identificación. Entre dicha información se encuentra de manera no exhaustiva la siguiente:

a) Datos de identificación: como nombre completo, dirección, teléfono de casa, celular y/o de trabajo, estado civil, firma, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Número de Seguridad Social (NSS), Clave Única de Registro de Población

- (CURP), lugar y fecha de nacimiento, edad, datos de contactos, otros medios de contacto, nombres de beneficiarios.
- b) Datos profesionales: como ocupación, puesto, área o departamento, domicilio, teléfono y correo de trabajo, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, historial académico, historial de desempeño, entre otros.
- c) Datos patrimoniales: cuentas bancarias, referencias personales, entre otros.
- d) Datos de salud: tuyos.

3. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS

- Integración del expediente para la obtención de los diferentes tramites que ofrece la Subsecretaria del Trabajo, (Dirección General de Seguridad e Higiene, Dirección General del Trabajo y Previsión Social, Inspecciones Locales del Trabajo con representación en Hermosillo, Agua Prieta, Cananea, Magdalena Nogales, Caborca, San Luis Rio Colorado, Puerto Peñasco, Cd. Obregón, Guaymas, Huatabampo, Navojoa y la Procuraduría de la Defensa del Trabajo en los municipios de Hermosillo, Cd. Obregón, Nogales, San Luis Río Colorado y Navojoa).
- Integración del expediente para la obtención de los diferentes programas que ofrece la Subsecretaria de Promoción del Empleo y Productividad. (Bolsa de Trabajo, Dirección del Programa Apoyo al Empleo).
- Integración del expediente para llevar a cabo los diferentes tramites que ofrecen las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en el Estado con sede en Hermosillo y Cd. Obregón y las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje en los municipios de Nogales, San Luis Rio Colorado, Puerto Peñasco, Navojoa, Guaymas y la Especial No. 1 en Hermosillo.

4. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Secretaría del Trabajo se compromete con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los datos personales o el tipo de tratamiento que se efectué, se establecerán y mantendrán las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Asimismo, sus empleados, encargados y en general usuarios que tengan acceso a datos personales en el ejercicio de sus funciones o intervengan en cualquier fase del tratamiento se comprometen a guardar confidencialidad respecto de tu información personal, incluso después de finalizada la relación contigo

5. EXCEPCIONES PARA LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Se informa que la Secretaria del Trabajo podrá realizar transferencias de datos personales, sin necesidad de requerir el consentimiento del titular, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando la transferencia esté prevista en Ley o tratados internacionales suscritos y ratificados por México;
- II. Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas, con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;
- III. Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia;
- IV. Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento ejercicio o defensa de un derecho ante una autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última;
- V. Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnostico medico, la prestación de asistencia sanitaria, el

- tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados;
- VI. Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre la Secretaría del Trabajo y el titular, o
- VII. Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por la Secretaría del Trabajo y un tercero.

6. EJERCICIO DE DERECHOS ARCO

Con apego a lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, y demás normatividad aplicable, En cualquier momento tú o tu representante legal debidamente acreditado, podrán solicitar a la Secretaría del Trabajo el acceso, rectificación y cancelación tus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos o revocar el consentimiento que para tal fin nos ha otorgado, a través de los procedimientos establecidos tales como un escrito libre, formatos, medios electrónicos, o bien, vía Plataforma Nacional Para conocer dichos procedimientos, requisitos y plazos, puedes ponerte en contacto con la Unidad de Transparencia de esta Secretaría del en Berlín No.25 Esq. Calle Juan Navarrete, Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, o bien, a través, de la Transparencia Nacional de Plataforma (http://www.plataformadetransparencia.org.mx) en el electrónico uesecretariatrabajo@sonora.gob.mx, si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono (01662)-212177.

Tus derechos consisten en lo siguiente:

I. Acceso. El titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión de la Secretaría del Trabajo, así como a conocer la información relacionada con las condiciones, generalidades y particularidades de su tratamiento.

- II. Rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar a la Secretaría del Trabajo la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.
- III. Cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas de la Secretaría del Trabajo, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión.
- IV. Rectificación o supresión de datos personales por parte de terceros. Cuando sea procedente el ejercicio de los derechos de rectificación y cancelación, la Secretaría del Trabajo deberá adoptar todas aquellas medidas razonables para que los datos personales sean corregidos o suprimidos, según corresponda, también por los terceros a quienes se los hubiere transferido.
- IV. Oposición. El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que cese en el mismo, cuando:
 - Exista una causa legítima y su situación específica así lo requiera, lo cual implica que aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular, o
 - Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- V. Tratamiento automatizado de datos personales sensibles. La Secretaría del Trabajo no podrá llevar a cabo tratamientos automatizados de datos personales que tengan como efecto la discriminación de las personas por su origen étnico o racial, su estado de salud presente, pasado o futuro, su información genética, sus

opiniones políticas, su religión o creencias filosóficas o morales y su preferencia sexual.

7. CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría del Trabajo podrá modificar el presente Aviso de privacidad y sus prácticas en torno al manejo de tu información personal; sin embargo, cualquier modificación sustancial que te afecte te será notificada en este mismo portal la Secretaría del Trabajo en internet, o a través del medio de comunicación que nos hayas proporcionado.

Podrás oponerte a los nuevos términos a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Trabajo.

Te informamos que el Comité de Transparencia, de la Secretaría del Trabajo, conformado de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, aprobará, supervisará y evaluará las políticas, programas acciones para el cumplimiento de dicha Ley, así como coordinar y supervisar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales.

Así mismo se le informa que Usted podrá solicitar asesoría o acudir al Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicados Calle Dr. Hoeffer No. 65 entre Galeana y Bravo, colonia Centenario, en Hermosillo, **Sonora** (662) 212-43-08, 213-15-43 y 213-77-64 01 800 701-65-66 (SIN COSTO).